

**Poder Legislativo del Estado de Hidalgo****Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-13000-19-1741-2019

1741-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

***Resultados*****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Hidalgo cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, como se muestra a continuación:

<b>Balance Presupuestario</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	245,989.8
Egresos Presupuestarios (B)	245,988.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>1.6</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”.

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles**

**Al 31 de diciembre de 2018**

**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	245,422.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	245,421.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

2. El Congreso del estado de Hidalgo no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CELSH/CI/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Hidalgo no incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CELSH/CI/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Congreso del estado de Hidalgo no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están adheridos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

5. El Congreso del estado de Hidalgo asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 136,423.3 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las

variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

**Cálculo de Servicios Personales**  
**Cuenta Pública 2018**  
**(Miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFFEM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFFEM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Hidalgo	127,162.4	2.5%	6.4%	8.9%	138,479.9	136,423.3	2,056.6

FUENTE: Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017 y Anteproyecto de Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso del estado de Hidalgo.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CELSH/CI/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que, de origen, el Congreso del estado de Hidalgo destinó al Capítulo 1000 "Servicios Personales" 136,423.3 miles de pesos, monto que en el transcurso del año no se modificó, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Congreso del estado de Hidalgo no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

8. El Congreso del estado cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**10.** El Congreso del estado de Hidalgo no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

**11.** Con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

### **Sistema de Alertas**

**12.** El Congreso del estado de Hidalgo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2018 por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** El Congreso del estado de Hidalgo no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

**14.** El Congreso del estado de Hidalgo no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

### **Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018**

**15.** El Congreso del estado de Hidalgo no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.

**16.** El Congreso del estado de Hidalgo no proporcionó evidencia para verificar que la Entidad Federativa informó a la Legislatura Local dentro del plazo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativas a las 2 operaciones de reestructura de la deuda estatal.

El ente público, a través de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría

Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el informe que el Gobierno del estado de Hidalgo envió al Congreso del estado de Hidalgo respecto de la reestructuración de su deuda pública en 2018, dentro del plazo que establece la normativa, con lo que se solventa lo observado.

17. El Congreso del estado recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

### ***Resumen de Resultados y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Poder Legislativo del estado de Hidalgo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos ni los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinó el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que el Congreso del estado de Hidalgo cuenta con un sistema denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Hidalgo, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado Hidalgo realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



LXIV LEGISLATURA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

**RECIBIDO**

20 DIC 2019

17:19 h

OFICIALÍA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

*Onig. 14912*

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de diciembre del 2019.

**Oficio No.:** CELSH/CI/138/2019.

**ASUNTO:** Se informa el inicio de investigaciones por observaciones notificadas.

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C.3"  
**PRESENTE:**

Por este conducto y en virtud de su oficio número DARFT "C.3"/114/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 en el que fueron incluidas las Cédulas de resultados finales de la auditoría 1741-GB-GF, y en atención a las observaciones descritas en las mismas, le informo que esta Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, procedió a dar inicio a las investigaciones por las presuntas irregularidades u omisiones respecto de la cuenta pública 2018, con el expediente que a continuación se menciona:

Resultado	Procedimiento	No. de expediente
Resultado 2	Procedimiento 1.2	CELSH/CI/001/2019
Resultado 3	Procedimiento 1.3	CELSH/CI/001/2019
Resultado 5	Procedimiento 1.5	CELSH/CI/001/2019

Anexo, copia certificada del Acuerdo de Inicio correspondiente.

Sin otro particular agradezco la atención sirva a dar al presente, quedo de usted.



**ATENTAMENTE**

*[Firma]*

**Lic. Ofelia González Hernández**  
Contralora Interna

- C.C.P. DIP. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA. Presidenta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- L.C. OMAR SERRANO MONZALVO. Director General de Servicios Administrativos.
- C.C.P. Expediente.



**www.congreso-hidalgo.gob.mx**

**(771) 71.744.00**

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"  
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Servicios Administrativos y la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo.